



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300
Tel: (506) 22165222
alcaldia@curridabat.go.cr
www.curridabat.go.cr



Curridabat martes 13 de setiembre de 2016

Moción para la generación de la Política Pública Municipal Curridabat Cantón Atlético

Considerando:

- Que la Municipalidad de Curridabat se ha caracterizado por invertir en programas que fomenten los espacios para el ocio, la recreación y la salud en sus habitantes, siendo las disciplinas deportivas una de principales alternativas de éxito para impactar de forma equitativa a todos los grupos poblaciones que habitan el cantón.
- Que Curridabat reconoce la importancia que enviste la inversión en deporte para la población, no solo en cuanto a los beneficios directos en la salud de las personas, sino también como mecanismo para la formación ciudadana en aspectos como la disciplina, el respeto, la perseverancia, el cumplimiento de metas, la autoestima y la sana convivencia ciudadana.
- Que Curridabat es un territorio que se ha caracterizado por contar con una población amante de la práctica del deporte recreativo y de alto rendimiento, la cual demanda de sus gobernantes actividades y espacios óptimos para su desarrollo en las diversas disciplinas.
- Que en los últimos años la población nacional ha hecho explícita su afinidad para con las actividades atléticas, siendo que con muchísima regularidad se generan eventos masivos que fomentan las carreras de diversas distancias, a las cuales asisten las personas según sus capacidades y posibilidades de participación.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300
Tel: (506) 22165222
alcaldia@curridabat.go.cr
www.curridabat.go.cr

- Que a nivel nacional el cantón de Curridabat ha destacado por la participación exitosa de diversos atletas, lo cual ha generado un reconocimiento importante para Cantón a nivel nacional.
- Que por medio de la Política Pública Municipal: Curridabat Cantón Atlético, se pretende oficializar el acuerdo político que compromete la gestión de este Gobierno Local en procura de activar dinámicas que propicien infraestructura y actividades en favor del fomento de la práctica de actividades atléticas en el Cantón de Curridabat.

Por tanto:

- El Concejo Municipal aprueba a la Política Pública Municipal Curridabat Cantón Atlético como acuerdo político que compromete la gestión de este Gobierno Local en procura de activar dinámicas que propicien infraestructura y actividades en favor del fomento de la práctica de actividades atléticas en el Cantón de Curridabat.

Se solicita dispensa de trámite

Edgar Mora Altamirano
Alcalde de Curridabat
edgar.mora@curridabat.go.cr





DOCUMENTO
Visto en Sala Ordinaria,
20 de Julio de 2016
13-09-2016
 VISTO
 ANUENADO
CONSEJO DE CURRIDABAT
SECRETARIA MUNICIPAL

Política Pública Municipal: Curridabat Cantón Atlético

Setiembre 2016

Contenido

Introducción.....	2
Equipamiento urbano	3
Servicios comunitarios.....	3
Participación comunitaria.....	4
Aliados estratégicos	5

Introducción

Curridabat, aun siendo un Cantón altamente urbano, se caracteriza por generar condiciones para sus habitantes que los invita a la práctica del deporte y la recreación en el espacio público. Desde tempranas horas de la mañana, resulta recurrente encontrar a personas de todas las edades recorriendo las calles, parques y plazas del cantón mientras practican atletismo.

La práctica mencionada representa un dato altamente importante para quienes nos corresponde administrar las dinámicas del territorio, ya que cada una de las personas que hace deporte en la vía pública representa un ciudadano demandante de infraestructura y servicios de calidad que le garanticen seguridad y confort para poder seguir disfrutando la experiencia que los motiva, día con día, a recorrer las calles de Curridabat.

En los últimos años la Municipalidad de Curridabat se ha caracterizado por invertir en programas que fomenten los espacios para el ocio y la recreación, así como alternativas para tratar de incidir de manera directa la salud en sus habitantes. Los beneficios que se perciben en los lugares donde la población practica deporte son altamente reconocidos, ya que además de tener un impacto directo en su salud, la práctica del deporte inculca también valores y condiciones como la disciplina, el respeto, la perseverancia, el cumplimiento de metas y la autoestima, todos estos factores que propician una deseable convivencia ciudadana.

El Gobierno Local es consciente de la importancia que su gestión tiene para que las personas continúen teniendo hábitos positivos. Sin embargo, a pesar de que el nivel de uso del espacio público ha venido creciendo, reconoce que existen múltiples aspectos por mejorar para que aún más habitantes de Curridabat se sientan seguros y libres de practicar atletismo en todos los barrios, por lo que, por medio de la presente Política Pública Municipal, pretende fomentar

un mayor y mejor uso de este espacio por personas que deseen practicar deporte de forma recreativa o de alto rendimiento, indistintamente de su género, edad o condición física.

El presente acuerdo político compromete la gestión de este Gobierno Local en procura de activar dinámicas que propicien infraestructura y actividades en favor del fomento de la práctica de actividades atléticas en el Cantón de Curridabat, partiendo de los siguientes pilares de acción para la implementación de la política pública:

Equipamiento urbano

Curridabat es una Ciudad que destaca la necesidad de modelar el equipamiento urbano de manera tal que propicie una infraestructura idónea para la práctica del atletismo. Al respecto, se pretende la atención de los siguientes aspectos:

- Colocación de señalización vertical y horizontal.
- Construcción y mejora de aceras, plazas, gimnasios e infraestructura deportiva y de recreación, tales como óvalos y pistas para carreras.
- Utilización de mecanismos para la pacificación vial.
- Creación de senderos y/o zonas delimitadas para la práctica del atletismo en calles y parques

Servicios comunitarios

El fomento del deporte va de la mano de una adecuada instrucción de las personas que desean practicarlo, de ahí que los servicios hacia la comunidad deben estar al alcance de toda la población de forma inclusiva y no segregadora. Se requiere impactar de forma directa:

- Capacitación adecuada a las capacidades y metas de la población que desea practicar atletismo

- Capacitación a instructores y colaboradores para adecuar su dinámica formativa a las necesidades y capacidades de las personas que incursionan en la práctica del atletismo.
- Acceso real a la información sobre actividades y eventos deportivos por medio de la construcción de una agenda deportiva cantonal.
- Democratizar el acceso al deporte por medio de la inversión en capacitadores para todas las personas que desean incursionar en el atletismo, según sus capacidades, metas y objetivos.
- Capacitación en hábitos de alimentación saludables para a practica del atletismo según los objetivos de cada persona.

Participación comunitaria

El máximo y mejor aprovechamiento del espacio público inicia con la participación directa de los ciudadanos que ya incursionaron en las dinámicas de atletismo, así como por medio de la escucha de los requerimientos de aquellas personas que están deseosas de practicar atletismo y no han sido participes debido a que demandan cambios en la ciudad. Debido a lo anterior, se pretende fomentar la inclusión a partir de:

- Fomentar espacios participativos para propiciar cambios estructurales en el espacio público según las necesidades de los atletas.
- Impulsar procesos de mejora en los diseños considerando de forma transversal criterios de género, accesibilidad real e inclusión.
- Coordinar con otras instituciones para introducir procesos formativos en el fomento del deporte (MEP), el mejor y mayor aprovechamiento de espacio público mediante actividades compartidas (Promoción de la Salud-EBAIS, Comité Cantonal de Deportes, universidades, etc.)

Aliados estratégicos

- Comité Cantonal de Deportes
- Ministerio de Deportes
- Instituto Costarricense del Deporte (ICODER)
- Universidades presentes en el Cantón



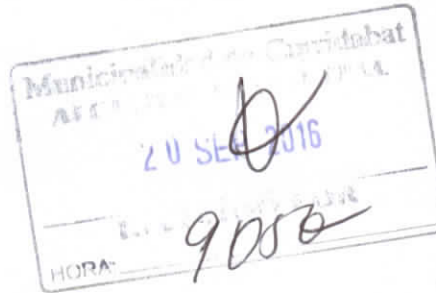
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL

Tel.2216-5315 Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300
Correo Electrónico allan.sevilla@curridabat.go.cr

Curridabat, 19 de septiembre de 2016
SCMC-238-09-2016

E. 2047.



Municipalidad de Curridabat
RECIBIDO

22 SEP 2016
Mena
Departamento de
Planificación

Señor
Edgar E. Mora Altamirano
ALCALDE MUNICIPAL.-



Estimado señor: **Ref.: Política Pública "Cantón Atlético."**

Para su conocimiento y fines consiguientes, transcribo a ustedes el acuerdo dictado por el Concejo y que según consta en el artículo 2º, capítulo 6º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 20-2016, del 13 de septiembre del 2016, dice literalmente:

Se conoce moción que formula el Regidor Carlos Alexis Mena Mora, con solicitud de dispensa de trámite y acuerdo firme, que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad de Curridabat se ha caracterizado por invertir en programas que fomenten los espacios para el ocio, la recreación y la salud en sus habitantes, siendo las disciplinas deportivas una de principales alternativas de éxito para impactar de forma equitativa a todos los grupos poblaciones que habitan el cantón.
2. Que Curridabat reconoce la importancia que enviste la inversión en deporte para la población, no solo en cuanto a los beneficios directos en la salud de las personas, sino también como mecanismo para la formación ciudadana en aspectos como la disciplina, el respeto, la perseverancia, el cumplimiento de metas, la autoestima y la sana convivencia ciudadana.
3. Que Curridabat es un territorio que se ha caracterizado por contar con una población amante de la práctica del deporte recreativo y de alto rendimiento, la cual demanda de sus gobernantes actividades y espacios óptimos para su desarrollo en las diversas disciplinas.
4. Que en los últimos años la población nacional ha hecho explícita su afinidad para con las actividades atléticas, siendo que con muchísima regularidad se generan eventos masivos que fomentan las carreras de diversas distancias, a las cuales asisten las personas según sus capacidades y posibilidades de participación.
5. Que a nivel nacional el cantón de Curridabat ha destacado por la participación exitosa de diversos atletas, lo cual ha generado un reconocimiento importante para Cantón a nivel nacional.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL

Tel.2216-5315 Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300
Correo Electrónico allan.sevilla@curridabat.go.cr

19 de septiembre de 2016

SCMC-238-09-2016

2

6. Que por medio de la Política Pública Municipal: Curridabat Cantón Atlético, se pretende oficializar el acuerdo político que compromete la gestión de este Gobierno Local en procura de activar dinámicas que propicien infraestructura y actividades en favor del fomento de la práctica de actividades atléticas en el Cantón de Curridabat.

POR TANTO:

El Concejo Municipal aprueba a la Política Pública Municipal Curridabat Cantón Atlético como acuerdo político que compromete la gestión de este Gobierno Local en procura de activar dinámicas que propicien infraestructura y actividades en favor del fomento de la práctica de actividades atléticas en el Cantón de Curridabat.

20:12 ACUERDO Nro. 24.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA "CANTÓN ATLÉTICO." A las veinte horas con doce minutos del trece de septiembre de dos mil dieciséis.- Conocida la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada y consecuentemente:

Este Concejo Municipal aprueba a la Política Pública Municipal Curridabat Cantón Atlético como acuerdo político que compromete la gestión de este Gobierno Local en procura de activar dinámicas que propicien infraestructura y actividades en favor del fomento de la práctica de actividades atléticas en el Cantón de Curridabat.

20:13 ACUERDO Nro. 25.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas con trece minutos del trece de septiembre de dos mil dieciséis.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

De usted atentamente,


Allan Sevilla Mora
Secretario



Copia: Dirección Financiera, Departamento de Presupuesto, Expediente, Consecutivo.



Allan Sevilla <allan.sevilla@curridabat.go.cr>

OFICIO SCMC 238-09-2016

1 mensaje

Allan Sevilla <allan.sevilla@curridabat.go.cr>

19 de septiembre de 2016, 11:34

Para: Edgar Mora <edgar.mora@curridabat.go.cr>

CC: Alicia Borja Rodriguez <alicia.borja@curridabat.go.cr>, Xinia Duran <xinia.duran@curridabat.go.cr>, Jonathan Webb <Jonathan.Webb@curridabat.go.cr>, Rocio Campos <rocio.campos@curridabat.go.cr>, Sonia Hernandez <sonia.hernandez@curridabat.go.cr>

CCO: Allan Sevilla <allan.sevilla@curridabat.go.cr>

Buen día, adjunto por este medio el oficio SCMC 238-09-2016 en el que se comunica acuerdo del Concejo.

—
Allan de Jesús Sevilla Mora
Secretario
Concejo de Curridabat

 **SCMC 238-09-2016_firmado.pdf**
389K

